



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 798 -2019-GRLL/GOB

VISTO: Trujillo, 25 MAR 2019

El Expediente Administrativo N° 4862292-2018, de reconocimiento de aportes pensionarios, a favor del ex servidor **VICTOR DIOMEDES FLORIAN CHAVEZ**, cesado irregularmente en el marco de la Ley N° 26093 y reincorporado al servicio activo de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 274-1994-CTAR-LL, de fecha 26 de Julio del 1994, cesan por causal de excedencia a don **VICTOR DIOMEDES FLORIAN CHAVEZ**;

Que, así mismo Resolución Ejecutiva Regional N° 945-2006-GR-LL/PRE, de fecha 03 de agosto del 2006, reincorporan a don **VICTOR DIOMEDES FLORIAN CHAVEZ**, en la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, por Resolución Ministerial N° 024-2005-TR, se aprueba el Plan Operativo de Ejecución de los Beneficios establecidos en la Ley N° 27803, donde en el numeral 4. "Reincorporación o Reubicación Laboral", establece que luego de la ejecución de las dos etapas del Plan antes citado, se procederá al cálculo de los aportes pensionarios a transferir al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones, por el tiempo en que se extendió el cese del trabajador;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27803 y su modificatoria Ley N° 28229, precisa que "dicho reconocimiento en ningún caso podrá ser mayor a 12 años y se efectuará por el periodo comprendido desde la fecha efectiva de cese hasta la entrada en vigencia de la presente Ley";

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando al Informe N° 001-2019-SGRH-KMDS, y a los vistos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer, solo para efectos pensionarios a favor de don: **VICTOR DIOMEDES FLORIAN CHAVEZ**, Auxiliar de Biblioteca, categoría remunerativa STF, asignado a la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional la Libertad, el derecho de pago de aportes pensionarios al Sistema Privado de Pensiones D.L.N° 25897, el monto de cinco mil seiscientos noventa y cinco y 03/100 soles (**SI 5,695.03**), de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo de inactividad		Régimen pensionario	Calculo de Aportes Pensionarios
Del	Al		
01/08/1994	31/07/2006	Decreto Ley N° 25897 "AFP PROFUTURO"	SI 5,695.03
12 años			





Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado con cargo a la asignación específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, de la cadena funcional programática, fuente de financiamiento 00: recursos ordinarios del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, según disponibilidad presupuestal y financiera.

ARTICULO TERCERO.- Dejar Establecido, que la presente Resolución tiene por objetivo resarcir el pago de aportes pensionarios del personal cesado irregularmente por parte del Estado, por lo que es necesaria su aplicación y se efectúe los trámites necesarios ante las instancias competentes para el cumplimiento de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional La libertad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llempén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

